



OFICIO N°32701074/2026.

Posadas, 10 de Abril de 2026.

**A LA DIRECTORA DEL
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
POSADAS- MISIONES
S _____ / _____ D.-**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados: “Expte. N° 12012/2026 ACOSTA MARIA GRISELDA y CARRIZO LUCAS MIGUEL S/ Divorcio”, en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 3, a cargo de la Dra. Elisabeth Inés Kiczka, Secretaria Única a cargo de la suscripta, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735 1º piso de ésta ciudad, en los cuales se ha dispuesto librar el presente oficio a los fines de la toma de razón del divorcio de los cónyuges Lucas Miguel Carrizo, DNI N° 22.561.027 y Maria Griselda Acosta, DNI N° 21.723.810, inscripto en el Registro Provincial de las Personas al Acta N° 81, Tomo IB, Folio N° 199, del año 1996, celebrado en Posadas, Misiones en fecha 6 de Abril de 1996.-

Para mayores recaudos se transcribe la sentencia, la cual en su parte pertinente dice: Posadas, 24 de Febrero de 2026 ..-Y VISTO:... RESULTA:... Y CONSIDERANDO:... FALLO:1) Hacer lugar a la presente acción en todas sus partes decretando el divorcio de los cónyuges Lucas Miguel Carrizo, DNI N° 22.561.027 y Maria Griselda Acosta, DNI N° 21.723.810, inscripto en el Registro Provincial de las Personas al Acta N° 81, Tomo IB, Folio N° 199, del año 1996, celebrado en Posadas, Misiones en fecha 6 de Abril de 1996. 2) Declarar extinguida la comunidad conforme lo establecido por los arts. 475 inc.c y 480 del Código Civil y Comercial de la Nación.

3) Costas por su orden. 4) Regular los honorarios profesionales de la Dra. María Alejandra Botiuk como letrada patrocinante de la parte actora por su actuación total en autos, en la suma de pesos un millón cuarenta mil cuatrocientos (\$1.040.400.-) equivalente a tres salario mínimo, vital y móvil, conforme art. 43 Ley XII N° 4. Oportunamente dedúzcase de dicho monto el 3,42 % correspondiente a la Resol. N° 18/10 de la D.G.R. y el porcentaje que correspondiere a la D.G.I. Previo a todo, deberá acompañar constancia de inscripción por ante la ARCA. Notifíquese personalmente o por cédula al domicilio real de las partes. 5) Notificar a las partes personalmente o por cédula, y al Ministerio Público Fiscal en su público despacho. 6) Firme que sea, librar oficio al Registro Provincial de las Personas a los fines de la toma de razón correspondiente y expídase testimonio y/o copia certificada. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. Fdo. Dra. Elisabeth Inés Kiczka , Juez de Familia N° 3, 1º Circunscripción Judicial de Misiones".

Saludo a Ud. atentamente.-

Digitally signed by PERONI Fabiana
DN: cn=PERONI Fabiana,
o=Procuraduría General de Misiones,
ou=Procuraduría General de Misiones,
c=AR

15

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los
del mes de ABRIL de 2026, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.

Nº 997-1-26 oficio nº 32701074 de fecha.....

..... bajo el nº 277610 fº 399

en Expte nº 12012/2026 Acosta María
Graciela y Carlos Lucas s/ Divorcio

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo; Libro nº 04, Folio 04, Año 2026

Exámite.....

EL Jefe del Dpto. Jurídico
ELISA ARACI SOGA
Jefa Dpto. Inspección
Registro Provincial de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA



Registro Provincial de las Personas

IB	81	1996
TOMO	ACTA	ARO

MATRIMONIO

En Posadas - Misiones República Argentina, a 8 de Noviembre de 1996, ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

LUCA, MIGUEL CARRIZO

Edad 24 años, profesión ODONTÓLOGO estado SOLTERO
 nacionalidad ARGENTINA nacido en CORDOBA
 domiciliado en HIPOLITO TRIGOYEN 858 Doc. Ident. 22.561.027
 Hijo de HUGO ELIBIO CARRIZO

nacionalidad ARGENTINA profesión MEDICO
 y de YOLANDA ASES
 nacionalidad ARGENTINA profesión DOCENTE
 domiciliados en HIPOLITO TRIGOYEN 858

MARIA GRISELDA ACOSTA

Edad 25 años, profesión ODONTÓLOGA estado SOLTERA
 nacionalidad ARGENTINA nacida en POSADAS - MISIONES
 domiciliada en SANTA FE 2187 Doc. Ident. 21.723.810
 Hija de LUCEO QUERIDO ACOSTA

nacionalidad ARGENTINA profesión MEDICO
 y de MARIA GRISELDA GONZALEZ
 nacionalidad ARGENTINA profesión DOCENTE
 domiciliados en SANTA FE 2187

NOTA DE REFER. PASA AL INDICE LETRA C

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

GONZALO JAVIER CARRIZO Doc. Ident. 20.996.523 Edad 25 años
 Estado SOLTERO Profesión MEDICO Domicilio SANTA FE 2187

MELARIA DEL LONGO Doc. Ident. 21.735.015 Edad 25 años
 Estado SOLTERA Profesión PSICOLÓGA Domicilio TUCUMAN 433

LEIDA EN ACTA FIRMAN CONFIAGO LOS CONTRAYENTES Y TESTIGOS MENCIONADOS.

[Handwritten signatures of witnesses and officiant]



-VIENE DEL FOLIO N° 199 - ACTA N° 81-

-PROTOCOLIZADO: LIBRO: 04 - FOLIO 94 - AÑO: 2026-

Corresponde al Expte. N° 991-J-2026, Oficio N° 3210/1742 de Fecha 10-04-2026

Venido del Juzgado DE FAMILIA N° 3 - 1ª CIRCUN. Secretaria ÚNICA

Con Asiento en ROSADAS, Provincia MISIONES, País ARGENTINA

Autos Caratulados: EXPTE N° 12012/2026 - ACOSTA MARIA GRISELDA

Y CARRIZO LUCAS MIGUEL S/ DIVORCIO

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular / Separación de los Esposos: **SRES.**

CARRIZO LUCAS MIGUEL DNI N° 22.561.027 Y

ACOSTA MARIA GRISELDA DNI N° 21.723.810

Fecha de Fallo: 24 DE FEBRERO DE 2026

Fdo. por: **ISABELT. KICZKA** Juez Fdo. **FABIANA G. TERONI** Secretario

Posadas... 16 DE ABRIL DE 2026



[Handwritten Signature]
ELISABETHA LÓPEZ
Inspectora Zona Centro
Registro Provincial de las Personas